ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE RIO ZUMACO CIA. LTDA.

En San Francisco de Borja, cantón Quijos, Provincia de Napo, a los siete días del mes de octubre del 2019, siendo las 17:h00, en la oficina de la compañía ubicada en la ciudad de San Francisco de Borja, se reúnen con el objeto de celebrar la presente Junta General de Accionistas, la totalidad de los accionistas de **COMPAÑIA DE TRANSPORTE RIOZUMACO CIA LTDA.**

La presente Junta Universal de Accionistas, será presidida por su presidente, el señor Bohórquez Pantoja Edison Danilo y actúa como secretario el señor Bohórquez Vargas Edison Ismael en su calidad de Gerente de la compañía.

El señor presidente solicita que por medio de secretaria se proceda con el orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Junta
2. Informe a los socios sobre la resolución SCVS-DRICAI-2019-00069445-O, del 26 de septiembre de 2019, mediante el cual la Superintendencia de Compañías solicita documentos a fin de reactivar la compañía que fue declarada en liquidación por haber incurrido en la causal establecido en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, en el año 2016.
3. Intervención de la señora Contadora de la Compañía, quien explicará cual es la situación de la compañía y el proceso para subsanar el inconveniente.
4. Resoluciones.
5. Clausura

DESARROLLO:

1. Secretaria procede a constatar el quórum, verificado que se encuentra presente el 100% del capital social, divido en la siguiente forma:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1501223265	BOHORQUEZ CACERES WILSON DANIEL	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.0000	N
2	1500518731	BOHORQUEZ PANTOJA EDISON DANILO	ECUADOR	NACIONAL	$ 60.0000	N
3	1500683543	BOHORQUEZ PANTOJA VALERIA DEL CARMEN	ECUADOR	NACIONAL	$ 30.0000	N
4	1500518723	BOHORQUEZ PANTOJA WILSON ELIECER	ECUADOR	NACIONAL	$ 30.0000	N
5	1703701431	BOHORQUEZ VARGAS EDISON ISMAEL	ECUADOR	NACIONAL	$ 268.0000	N
6	1500596653	PEREZ POZO LOURDES KATHERINE	ECUADOR	NACIONAL	$ 10.0000	N

En virtud de encontrarse el 100% del capital social, el señor presidente procede a instalar la sesión.

2. Luego de constatado el Quórum e instalada la sesión, se procede con la lectura del informe del oficio SCVS-DRICAI-2019-00069445-O, del 26 de septiembre de 2019, mediante la cual la Superintendencia de Compañías solicita información a fin de continuar con el trámite para la reactivación de la compañía.
3. El Sr. Gerente concede la palabra a la señora Natalia Escobar Salinas, contadora desde el año 2017 de la Compañía, quien procede a informar que, en el año 2017, ya se

verificó lo que consta en la resolución de la superintendencia de compañías, razón por la cual antes de subir el Balance a la Superintendencia, se realizó la respectiva revisión a los documentos que dejo el anterior contador, quien lamentablemente no pudo dar ninguna explicación debido a que falleció.

Asimismo, explica que los hallazgos encontrados han vuelto a ser validados ya que en la Superintendencia de Compañías dieron la indicación que todos los cambios en balances deben ser sustentados con los respectivos documentos y arrojar resultados razonables, y que el señor presidente informó que los valores registrados como pérdida no son correctos pues la compañía no ha realizado más gastos de los que puede cancelar; que se han realizado las gestiones a fin de que se recuperen las carpetas que se mantenía en su poder el ex contador de la compañía, y por lo tanto se procedió nuevamente a recopilar información, encontrando lo siguiente:

1. Las compras registradas en las declaraciones mensuales de IVA en el Servicio de Rentas Internas por el año 2016, no son fiel reflejo de los documentos que reposan en la compañía. Adicionalmente los anexos de este período que son el reflejo informático de las compras han sido presentados en cero.
   La información que se ubicó en los folders de la compañía recuperados del año 2016, en caso de ser autorizado por la junta universal será registrada, y se procederá a realizar las sustitutivas tanto en IVA, Renta y en anexo transaccional.
2. El saldo de utilidades no repartidas de ejercicios anteriores es incorrecto por lo que se procederá con la corrección, del año 2016 y de los años subsiguientes.
3. Los valores registrados en sueldos y salarios, guardan estricto apego al reporte consolidado de IESS, y según observación de la superintendencia de compañías deben ser registrados como tal.
4. La depreciación del vehículo de la compañía es correcta por lo tanto es un gasto que se deber registrar, según la norma el valor para cada año puede ser menor al establecido por la ley, pero para esto se debe contar con un análisis del desgaste real del vehículo, al no existir se debe considerar el valor establecido de depreciación para este tipo de bien del 20% anual.
5. En la junta anterior ya se expuso que la pérdida registrada no es real, ya que la compañía no mantenía cuentas por pagar conformes a las registradas en el año 2016, adicionalmente no se han registrado todos los ingresos que la compañía recibió en ese año, esta información se obtuvo al contrastar lo declarado con las facturas físicas y con la información de terceros de la página del SRI.
6. Por lo expuesto la pérdida registrada en el período no es real, ya que los datos utilizados para la declaración de impuesto a la renta y elaboración de balances no se encontraba debidamente justificada.
7. Se solicita autorización a la Junta Universal para proceder con levantamiento y contabilización de los documentos encontrados por el año 2016, y con el balance final de este año, realizar posteriormente el arrastre de saldos a los años subsiguientes, la rectificación respectiva previa a la revisión de los valores registrados y documentos fuentes pertinentes.

4. Una vez que se han puesto en conocimiento de la Junta Universal la resolución y el informe de la señora contadora a la Junta Universal, resuelve la Junta realizar los respectivos cambios a fin de subsanar el causal de disolución.
5. Al no existir ningún otro punto a ser tratado y resuelto, por secretaría se establece un receso para la elaboración del acta y luego que fuera leída a todos los accionistas, siendo las 20h05pm, se levanta la sesión. Firmando para constancia de todo lo aquí acordado todos los accionistas en unidad de acto.

EDISON DANILO BOHÓRQUEZ PANTOJA
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL
SOCIO.

EDISON ISMAEL BOHÓRQUEZ VARGAS
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
SOCIO.

WILSON DANIEL BOHÓRQUEZ CÁCERES
SOCIO.

VALERIA DEL CARMEN BOHÓRQUEZ PANTOJA
SOCIA.

WILSON ELIECER BOHÓRQUEZ PANTOJA
SOCIO.

LOURDES KATHERINE PÉREZ POZO
SOCIA.